



**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO  
CONCURSO PUBLICO N°008-2024-CS/MSI - PRIMERA CONVOCATORIA  
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN  
ISIDRO"**

En el distrito de San Isidro, a los 17 días del mes de enero de 2025, siendo las 12:00 horas, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC, designado para llevar a cabo el procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N°008-2024-CS/MSI - PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, señala lo siguiente:

De acuerdo con la evaluación realizada por el Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N°008-2024-CS/MSI - PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, se detalla a los postores que quedaron admitidos y calificados, según orden de prelación:

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	ORDEN DE PRELACIÓN
1	FLASHMAN GENERAL SERVICE S.A.C.	S/ 9,779,615.97	1
2	EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 10,859,875.00	2

El postor adjudicatario **FLASHMAN GENERAL SERVICE S.A.C.** por la suma de **S/ 9,779,615.97 (Nueve Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Quince con 97/100 Soles)**, NO cumplió con la presentación total de los requisitos establecidos en el numeral 2.3 de las Bases Integradas y Términos de referencia del **CONCURSO PUBLICO N°008-2024-CS/MSI - PRIMERA CONVOCATORIA**, para el perfeccionamiento del contrato, en el periodo establecido en el artículo 141° del RLCE, por tal motivo, se declaró la Perdida Automática de la Buena Pro, notificándose según CARTA N°657-2024-0830-SL-GAF/MSI.

Con fecha 27 de noviembre de 2024, se registra la Perdida Automática de la Buena pro en la Plataforma SEACE del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N°008-2024-CS/MSI - PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**.

De conformidad con el artículo 141.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. *Cuando el postor adjudicado pierde la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la Buena Pro al segundo determinado por el comité de selección.* Siendo este particular la **EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**.

Con fecha 12 de diciembre de 2024, se notifica la CARTA N°684-2024-0830-SL-GAF/MSI y fecha 20 de diciembre de 2024, la CARTA N°703-2024-0830-SL-GAF/MSI a la **EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS SAC**, en conformidad con el Artículo N° 68.3 del Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, a fin de que presente la mejora de su oferta económica, debido a que esta superaría el valor estimado.

Sin embargo, ante el vencimiento del plazo otorgado, sin que la **EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS SAC** mejore su oferta, se define que la referida empresa ha quedado en segundo lugar según orden de prelación con un monto ofertado de S/ 10,859,875.00 (Diez Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y





Cinco con 00/100 Soles), monto superior al valor estimado y a los recursos asignados como límite para la presente contratación.

Con MEMORANDO N°003-2025-0830-SL-GAF/MSI de fecha 06 de enero de 2025, y MEMORANDO N°0016-2025-0830-SL-GAF/MSI de fecha 10 de enero de 2025, se solicita a la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, en calidad de área usuaria, gestionar la disponibilidad presupuestal adicional por el monto de **S/ 880,675.00 (Ochocientos Ochenta Mil Seiscientos Setenta y Cinco y 00/100 Soles)** a fin de contar con la cobertura por la diferencia de recursos entre el monto presupuestado y el potencialmente a contratar; teniendo como respuesta el MEMORANDUM N°032-2025-0840-SPSG-GAF/MSI, donde señala que, *cuenta con saldos suficientes para la Ejecución de gasto tentativo para el año 2025, según monto ofertado por el segundo postor del CONCURSO PUBLICO N°008-2024-CS/MSI - PRIMERA CONVOCATORIA, sin embargo, para los recursos presupuestales requerido para el año 2026 y demás son superiores a lo reservado mediante previsión presupuestal. Por lo que, recomienda realizar las gestiones con la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto.*

Con fecha 16 de enero de 2025, a través del MEMORANDO N°003-2025-0510-SPP-GPPDC/MSI, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que, el citado servicio cuenta con disponibilidad presupuestal de S/ 4,989,600.00 para el presente año fiscal y una previsión presupuestal de S/ 4,989,600.00 para el año fiscal 2026, de acuerdo a los recursos programados por la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, razón por la cual, deberá sujetarse al importe reservado.

En esa línea, se procede a rechazar la oferta presentada por el postor **EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL CAMPITOS SAC**, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 68. Rechazo de ofertas. Numeral 68.5. *En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta.*

#### **Declaratoria de desierto:**

En consecuencia, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, visto que no existe más ofertas válidas a fin que el órgano conductor del procedimiento de selección determine un nuevo orden de prelación en función de las propuestas presentadas, se declara **DESIERTO**, el **CONCURSO PUBLICO N°008-2024-CS/MSI - PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, al no contar con una oferta valida dentro del límite del valor estimado.

No habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribir en señal de conformidad, dándose por concluido el presente acto a las 13:00 horas del mismo día, suscribiendo la presente Acta.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
INS. CESAR MARTINEZ PADILLA  
Subgerente de Logística